Resolución de 19 de abril de 2004, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto Constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P. K. 205/564 (Soncillo). Término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos)».

El Proyecto Constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P. K. 205/564 (Soncillo). Término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), que está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su Artículo 153, así como los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en el apartado 1.º del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Valle de Valdebezana. Fecha: 4 de junio de 2004. Hora: 10,00.

Dicho trámite será iniciado en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propitarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta previa a la ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—15.952.

Relación de bienes y derechos afectados

Proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P. K. 205/564 (Soncillo). Término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos)»

N.º finca	Polígono	Parcela	Titular	Clase terreno	Expropiación definitiva m²	Ocupación temporal m²	Servidumbre m²
1	514	26889	Junta Vecinal de Virtus.	Rústica.	21.952		
2	502	36936	Junta Vecinal de Virtus.	Rústica.	7.916		
3	502	6888	Junta Vecinal de Virtus.	Rústica.	4.303		
4	502	46	Inés Ruiz González.	Rústica.	2.153		
5	502	45	Águeda Peña Peña.	Rústica.	854		
6	502	44	Rosa María San Miguel Pérez.	Rústica.	596		
7	514	6427	Fidela, Begoña, M.ª Antonia San Miguel Martínez.	Rústica.	459		
8	514	6428	Fidela, Begoña, M.ª Antonia San Miguel Martínez.	Rústica.	239		
9	514	6900	Junta Vecinal de Virtus.	Rústica.	624		
10	514	9016	Junta Vecinal de Virtus.	Rústica.	6		

Resolución de 19 de abril de 2004, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto Constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P. K. 245/425 (Bercedo). Término municipal de Merindad de Montija (Burgos)».

El Proyecto Constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P. K. 245/425 (Bercedo). Término municipal de Merindad de Montija (Burgos)», que está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su Artículo 153, así como los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en el apartado 1.º del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Merindad de Montija. Fecha: 3 de junio de 2004. Hora: 10,00.

Dicho trámite será iniciado en las Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propitarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta previa a la ocupación, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—15.950.

Relación de bienes y derechos afectados

Proyecto constructivo «Supresión de paso a nivel. Línea Matallana-Balmaseda de FEVE. P. K. 245/425 (Bercedo). Término municipal de Merindad de Montija (Burgos)»

N.º finca	Polígono	Parcela	Titular	Clasificación	Expropiación definitiva m²	Ocupación temporal m²	Servidumbre m²
1	30066	14	Ángela Paz Gutiérrez.	Urbana.	36		
2	30066	12	Jesusa Rodríguez López.	Urbana.	135		
3	30066	11	Ángela Paz Gutiérrez.	Urbana.	139		
4	30066	8	Luciano González Rebollo.	Urbana.	138		
5	30066	6	José García Casio.	Urbana.	161		
6	30066	3	Rogelio Villa Velasco.	Urbana.	142		

N.º finca	Polígono	Parcela	Titular	Clasificación	Expropiación definitiva m²	Ocupación temporal m²	Servidumbre m²
7	30066	2	Petra Cano Cano.	Urbana.	206		
8	30066	1	Luis María Montenegro Laya.	Urbana.	773		
9	20	689 b	Junta Vecinal de Bercedo.	Rústica.	1.468		
10	30063	1	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	635		
11	30074	1	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	887		
12	27082	2	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	1.017		
13	20	680 a	Junta Vecinal de Bercedo.	Rústica.	2.428		
14	20	689 a	Junta Vecinal de Bercedo.	Rústica.	7.039		
15	30027	2	Junta Vecinal de Bercedo.	Urbana.	7.213		
16	25	1	Teodoro López González.	Rústica.	5		
17	25	2	Valerio Peña Pereda.	Rústica.	5.793		
18	25	25	Urbano López Rodríguez.	Rústica.	967		
19	25	26	Valerio Peña Pereda.	Rústica.	2.732		
20	25	5 a	José Gordo Sainz-Ezquerra.	Rústica.	4		
21	25	6	Yanco Rodríguez Vadillo.	Rústica.	104		
22	25	7	Urbano López Rodríguez.	Rústica.	251		
23	25	8	Obdulio Sainz Fernández.	Rústica.	155		
24	25	9	Obdulio Sainz Fernández.	Rústica.	179		
25	25	10	M.ª Milagros Ibáñez Ruidobro.	Rústica.	333		
26	25	11	Carmen Fernández Maza.	Rústica.	168		
27	25	12	César Rodríguez García.	Rústica.	197		
28	25	13	Oliva Huestamendía Ramillo.	Rústica.	86		
29	25	14	Yanco Rodríguez Vadillo.	Rústica.	45		
30	25	15	Lorenzo Huestamendía.	Rústica.	10		
31	25	27	Valerio Peña Pereda.	Rústica.	710		
32	24	385	Urbano López Rodríguez.	Rústica.	246		

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Federación Nacional de Empresas Subcontratistas y Transportistas de la Construcción (depósito número 6934).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Eugenio Gómez Galán mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 31581-3691.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de enero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta Federación. El nuevo artículo cuarto fija el domicilio social en carretera Villaverde a Vallecas, km. 3,5, edificio Centro de Transportes de Madrid, local 114 (28053 Madrid). Cambia, asimismo, la denominación que pasa de «Federación Nacional de Subcontratación de la Construcción y Obras Públicas» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por doña Rosa M.ª Gascón Martín, en calidad de Secretario general con el visto bueno del Presidente, don José Luis Ruiz Calvo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.951.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Exportadores de Almendra y Avellana de España (depósito número 807).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Domingo Román Román mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 3694-31600.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta Asociación.

La certificación del acta está suscrita por don Pedro Cortés Mínguez, en calidad de Presidente, y don José Zaragoza Juan, como Secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.953.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado» (depósito número 29/77).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Nieves Cuadrado Illescas mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 19979-2875.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23 de marzo de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5 de abril.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de febrero de 2004 adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de modificar los Estatutos de esta Asociación. La modificación afecta a la denominación, que pasa de «Asociación del Cuerpo de Estadísticos Técnicos de Instituto Nacional de Estadística» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio, así como al ámbito de actuación funcional que comprende a los funcionarios del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

La certificación del Acta está suscrita por don Luis Rodríguez Lión, en calidad de Secretario general, y por la Presidenta, doña Nieves Cuadrado Illescas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de abril de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—15.955.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Agencias de Viajes Españolas (depósito número 1649).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requi-